



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

EJIDO LAGUNA DE LOS CANO

Bitácora: 08/G1-0797/08/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/3007

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Agosto de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/060 de fecha 21 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAGUNA DE LOS CANO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-LAG-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 84.793 Metros cúbicos rollo	12	169	180	24329893	24329904

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.d.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

GAHS/JJAR

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



17	Relación de remisiones forestales expedidas			Oficio SG.LP-08-2021/0579
No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones Autorización 404 m3. rollo
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
139/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	5.189	M ³	
140/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	4.530	M ³	
141/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	4.106	M ³	
142/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	3.346	M ³	
143/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	3.047	M ³	
144/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	5.151	M ³	
145/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	3.795	M ³	
146/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	5.391	M ³	
147/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	2.314	M ³	
148/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	5.833	M ³	
149/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	5.289	M ³	
150/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	5.290	M ³	
151/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	7.082	M ³	
152/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	6.133	M ³	
153/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	5.851	M ³	
154/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	4.314	M ³	
155/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	4.914	M ³	
156/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	5.153	M ³	
157/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	2.930	M ³	
158/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	3.691	M ³	
159/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	4.767	M ³	
160/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	4.112	M ³	
161/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	5.647	M ³	
162/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	9.628	M ³	
163/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	12.592	M ³	
164/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	5.374	M ³	
165/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	7.897	M ³	
166/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	0.00	M ³	CANCELADA (23408722)
167/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	13.171	M ³	
168/168	TROCERIA entr 12.6cm Diam. menor hasta 27.5cm (Pinus spp Pino)	8.357	M ³	
TOTAL		319.207	M ³	



C. GREGORIO GUILLERMO CANO LAIJA
 PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL
 EJIDO LAGUNA DE LOS CANO, MPIO. DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.